



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2024

029.24

Expte. N° 14.254/16

VISTO: la presentación realizada, mediante Nota N° 033/24, por la Dra. Ing. Claudia Elizabeth Llanos, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Termodinámica I" de la Carrera de Ingeniería Química que se dicta en esta Facultad, solicitando se le otorgue licencia con goce de haberes, de acuerdo al artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ing. Claudia Elizabeth Llanos usufructuó licencia por maternidad desde el 07-11-23 al 14-02-24, según certificación médica expedida por la Dirección de Salud Universitaria;

Que la citada Docente solicita licencia post maternidad, con encuadre en el artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

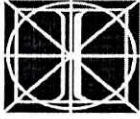
Que corresponde otorgar la licencia post maternidad solicitada por la citada docente desde el 15-02-2024 y por el término de noventa (90), días en el marco del artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada, la licencia post maternidad a la Dra. Ing. Claudia Elizabeth LLANOS, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino con Dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura "TERMODINAMICA I" de la Carrera de Ingeniería Química que se dicta en esta Facultad, a partir del 15 de febrero del año en curso y por el término de noventa (90) días.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.254/16


ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 48, inciso b) del Decreto 1246/15 — Convenio Colectivo de Trabajo Docente.


ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Ing. Claudia Elizabeth LLANOS, Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS en carácter de responsable de cátedra, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI 029 - D - 2024


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa